

**HECHO ESENCIAL
HIPERMARC S.A.
Inscripción en el Registro de Valores N°447**

Santiago, 6 de febrero de 2026

Señora
Solange Berstein Jauregui
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: Informe de evaluador independiente sobre condiciones de operación con partes relacionadas que indica

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre de Mercado de Valores, y de conformidad a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado y en representación de Hipermarc S.A. (la “Sociedad”) vengo en comunicar a Usted la siguiente información que a criterio de la Sociedad reviste el carácter de hecho esencial o relevante respecto de la sociedad y sus valores:

En sesión de directorio de la Sociedad celebrada con esta misma fecha, se tomó conocimiento del informe del evaluador independiente designado por el Directorio, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el N°5 del art. 147 de la ley 18.046 para informar a los accionistas respecto a una operación con partes relacionadas, que consiste en **“la explotación mediante el arriendo de pertenencias mineras no metálicas a una sociedad relacionada, la construcción de pilas y lixiviación de ellas para la obtención de soluciones concentradas de yodato que alimentan plantas químicas productoras de yoduro de una sociedad relacionada”**, sobre la cual los accionistas deberán pronunciarse en junta extraordinaria citada especialmente al efecto y que tendrá lugar el día 26 de febrero de 2026 a las 10 horas.

Este informe, elaborado por Hermann Consultores se refiere a las condiciones de la operación con partes relacionadas, los efectos y el potencial impacto que tendría para la sociedad.

El informe estará a disposición de los accionistas a contar de esta fecha en las Oficinas y en el sitio web de la Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**NIBALDO SEPULVEDA MOJER
GERENTE GENERAL**